



EXP-UNC 20880/2009

RESOLUCIÓN DECANAL N° 190/09

VISTO

El pedido de licencia sin goce de haberes solicitado por el **Dr. Mauro VALENTE** en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/27), por el lapso 20 al 31 de julio del corriente año;

CONSIDERANDO

Que el nombrado solicita la licencia sin goce de haberes para viajar a Brasilia (Brasil) por motivos particulares;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

POR ELLO

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al **Dr. Mauro VALENTE** (legajo 39.442) en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/27), por el lapso 20 al 31 de julio de 2009. Encuadrar la licencia en el Art. 13-II-B Decreto 3413/79.

ARTICULO 2°.- El Dr. Valente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a los dispuesto en el art. 56° de la Ordenanza HCS 12/85.

ARTICULO 3°.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

PS

CÓRDOBA, 07 de julio de 2009.